

BASES Y CONDICIONES PROGRAMA “DESAFIO CONFORT”.

El programa “DESAFIO CONFORT” es un programa de beneficios creado y organizado por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos Sociedad del Estado (IPLyCSE) y, que tiene como objetivo beneficiar a las amas de casa, jefes de familias y, todas aquellas personas que no registren aportes en relación de dependencia o como autónomos.

Las bases y condiciones son establecidas por el IPLyCSE y, la participación en el programa significa el conocimiento y aceptación de las mismas.

ORGANIZADOR.

Este programa es creado, organizado y reglamentado exclusivamente por el IPLyCSE.

AMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL DEL PROGRAMA.

Podrá participar del programa toda persona mayor de dieciocho (18) años, amas de casa, jefes de familias y, todas aquellas que no registren aportes en relación de dependencia o como autónomos, con domicilio real en la provincia de Misiones. Ambos extremos debida y documentalmente acreditados.

VIGENCIA.

El programa tendrá vigencia desde el día 21 de mayo de 2018 y hasta el día 31 de octubre de 2018.

INSCRIPCION.

Las personas que reúnan las condiciones señaladas en este reglamento para participar podrán hacerlo: **1)** ingresando a la página oficial del IPLyCSE www.loteríademisiones.com.ar y completar el formulario on line, aceptando las bases y condiciones o, **2)** completando el formulario que estará disponible en todas las agencias oficiales y/o en todo otro lugar que indique el IPLyCSE. En ambos casos los datos que se inserten en los formularios tendrán

carácter de declaración jurada. La comprobación de la falsedad parcial o total de los datos insertos en los formularios significará la pérdida del derecho a percibir el premio

SORTEOS.

Los sorteos se realizarán quincenalmente –siendo el primero el día 28 de marzo del 2018 - mediante la extracción aleatoria de un formulario de inscripción, en vivo por Canal 12 de Posadas, durante la emisión del programa “NO TE DUERMAS” que se emite por dicho canal de lunes a viernes de 14.30 a 16.00 hs.

PREMIOS.

El premio por cada sorteo consistirá a elección del ganador/a de uno entre los siguientes:

COMBO 1: TV SMART 32´, ASPIRADORA, SPLIT 2300 fg o, **COMBO 2:** JUEGO DE COMEDOR (mesa y 4 sillas), TV Smart 32´, COCINA o, **COMBO 3,** SPLIT 2300 fg, LAVARROPAS, ASPIRADORA.

ADJUDICACION DEL PREMIO.

El/la ganador/a deberá presentarse dentro de los quince (15) días corridos inmediatos posteriores al sorteo en el cual resulte ganador/a en horario de atención al público (7:00 a 13:00) de lunes a viernes en la sede el IPLyCSE Córdoba 1820 de Posadas, con su DNI, manifestar que Combo ha elegido y, coordinar la fecha y modalidad de entrega del premio.

OTRAS CLAUSULAS.

El/la ganador/a autoriza expresamente a IPLyCSE a difundir y/o publicar su nombre, apellido y demás datos identificatorios, divulgar su imagen en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a compensación alguna, sin límite de tiempo y/o repeticiones, garantizando el resguardo del buen nombre y honor del/a ganador/a.

El IPLyCSE podrá suspender, interrumpir, alterar el programa de beneficios (COMBOS) comprometiéndose a realizar la difusión de ello a través de los mismos medios en que se difunde la promoción.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases y condiciones será resuelta por IPLyCSE en única y exclusiva instancia.

El premio no se podrá cambiar por dinero.

El/la ganador/a deberá concurrir a cumplir las obligaciones que como tal se fijan en el reglamento dentro de los quince días de haber sido premiado/a. Pasado ese plazo el premio prescribirá.

La publicidad suficiente para la notificación del resultado de cada sorteo, será el mismo programa televisivo de la fecha en el que se realice el referido sorteo.